

Pereira, 5 de junio 2020

Para:

**Dr. Álvaro Arias**

Secretario de Gobierno de Pereira

De: Jorge Mario Castro C

Pliego de peticiones: Vendedores covid\_ley 1988 del 2 de agosto 2019 política publica.

Cordial saludo

Realmente no conocemos los programas que tiene la administración municipal para el gremio de la informalidad de Pereira antes del covid y después del covid.

el gremio de la informalidad se divide en diferentes grupos como:

Comidas rápidas, puestos de hamburguesas, de perros, chuzos, chorizos, fritos, churros, papas fritas, arepas de queso, etcétera.

Jugos.

Frutas, verduras.

Vendedores chaceros (dulces y cigarrillos).

Vendedores maneros de mercancías.

Puestos estacionarios de mercancía.

Módulos.

Se propone:

1-distanciamiento 2 metros por puesto por lo que dure la crisis y los vendedores tendrán los elementos de bioseguridad necesarios para poder laborar.

2-los vendedores maneros podrán laborar con sus mercancías andando y tendrán todas las medidas de BIOseguridad.

3-traslado de los cambalacheros que se hacen en la 18 con 7 y 8 a otro sector por parte de la administración municipal.

4-RENTA BASICA con justicia social para los vendedores informales por el tiempo que dure la crisis.

5-que se implemente para los adultos mayores vendedores informales que no puedan laborar en la cuarentena y lo sucesivo les brinden el bono de arrendamiento, el de alimentos, el subsidio a los servicios públicos, para ellos poder que darse en casa ya que son uno de los grupos más vulnerables para contraer el virus.

6-que la administración adopte los vendedores que quieran quedarse en casa por el tiempo que dure la crisis del corona virus y le brinden el bono de alimentos de arrendamiento y de servicios públicos para así poder quedarse en casa y no salir y con gestionar el centro.

7-que los vendedores de comidas que no puedan en el momento estar laborando y no saben en este momento como van a quedar que la administración les brinde el apoyo institucional en sostenimiento por lo que dure la crisis, o que la administración les brinde la posibilidad a los que quieran de cambiar de actividad temporal o total para poder laborar.

8-apoyo total a las madres cabeza de hogar vendedoras informales por parte de la administración municipal en los diferentes programas sociales que tengan las diferentes secretarías entre ellas la secretaría de desarrollo social y de vivienda.

9- que se ejecute la política pública ley 1988 del 2 de agosto del 2019.

10-que la administración municipal adopte medidas después de la crisis para los informales ya que lo que se viene es más crítico que la misma pandemia (en lo social, en lo económico y en lo humano).

Nota: LA RENTA BASICA existe en otros países hace décadas, es un avance social para evitar la miseria.

Atentamente



Jorge Mario Castro Castro

CC 10143 534.

Tel 3202027378